

IL. Municipalidad de Punta Arenas Av. Independencia N° 830 - Fono 61-200670 - 200671 · 200553 Fax 61-200504 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PUNTA ARENAS, enero 06 de 2009.-

Nº 20 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio Nº3279 de 05 de noviembre de 2007, que modifica el Decreto Alcaldicio Nº007 de 02 de enero de 2007;
- Decreto Alcaldicio Nº3598 de 26 de noviembre de 2007, que modifica el Decreto Alcaldicio Nº540 del 09 de marzo de 2005, que otorga la facultad de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones, mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulador por la Ley de Compras Públicas a cada Unidad Compradora;
- Decreto Alcaldicio Nº59 del 04 de enero de 2008, que establece la administración de las cuentas municipales, para efecto del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio Nº2269 del 18 de julio de 2008, que deja sin efecto los Decretos Alcaldicios Nº843, Nº852 y Nº1002 de fechas 28 de mayo, 01 y 29 de junio de 2004 respectivamente, que designa a las Unidades Compradoras del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y a los funcionarios que actúan como usuarios, de acuerdo al perfil que se señala en casa caso;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley № 19.886, específicamente su artículo 10, № 8;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

 QUE al proceso de contratación del "Servicio de reparación y mantención de cortinas metálicas" ID 2348-11115-L108, se presentaron tres ofertas, las que fueron rechazadas por el siguiente motivo:

OFERENTE	R.U.T	MOTIVO
Iliberto Andrade Hernández.	5.597.144-7	No se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
Luis Gajardo Leal.	6.461.348-0	No se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
Servicios Patagonia del Sur Ltda.	76.688.990-5	No es conveniente desde el punto de vista económico.

DECRETO:

DECLARASE INADMISIBLE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 19.886 "Ley
de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las ofertas
presentadas a la Contratación del "Adquisición por reparación y mantención de cortinas", ID 234811115-L108, por las razones señaladas en el considerando.

 ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, la citada adquisición quedará en estado de Desierta en el portal www.chilecompra.cl.

PALIDAD DE

de Adm.

CEAUDIO OXARZO PAREDES

ADMINISTRACION Y FINANZAS

TESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC SECRETARIA MUNICIPAL

COP/CCK/COC/muf

AD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

Adm. y Finanzas, Adm. Municipal, Control, Antecedentes, Archivo.-